

120
a diez mis el adarame, y de allí arriba arrazon de quatro
reales la onca, y la redonda de las dhas colores de uno hasta
tres adarame y medio a siete marauedis el adarame,
de allí arriba arrazon de dos reales y tres quintos la onca

Las demas cosas. Todas las cosas colores de la Joya se desdenada
rame hasta a adarame y medio a nueve mis el adarame
y de allí arriba arrazon de tres reales y tres quintos
la onca, y la redonda de las dhas colores de uno.
Hasta los ojos. Tres adarame y medio a siete mis
el adarame, y de allí arriba arrazon de dos reales y doce
marauedis la onca,

Y de todos los quales dho precios y la forma de ellos y la forma
y manera sus dhas ordenaron en mandaron que los sujetos ni alg
de ellos no puedan exceder ni dexen. So pena de mill mis por cada
vez. Lo contrario se tiene aplicado. Por Nro padre Cui
Jues y denunciador.

Otro. Para que la dha seda sobre y uenda de la bondad y perfeccion
que se requiere y en el aderecho y magisterio de ella no se susre de ningun
genero de falsificacion industria o artificio fuera de la ordinaria y comun
manera que se tiene en regular para el obrar y temir de la dha seda. Y
na y manda que no se pueda mezclar ni torar la seda ni con lana ni
con joya sino que cada genero vaya de por si. Hazendo la temir con
buenos y perfectos materiales y tintas y con la cantidad de ellos
que se requiere. E manden la dha seda y la temir a mantes sola
y a pena aplicada en la dha forma de mas de que se procedera
criminalm. contra los que se hallare lo hazen.

Y Porque en el valor y venta de la seda cruda por mayor no ay
precio fijo ni cierto y ordinario ay el mudanciar y variar
segun las saz. y qualidad de los tiempos y reserua en si, el poder
alterar crecer o disminuir los precios de las sedas segun el
el tiempo lo fuere pidiendo y por tanto de manera que entos de
setenta la dha. Considerando con beneplacito con equidad y ju
lificacion. E manden se pongen en las dhas dhas y que se
den las dhas a los que se pidiere y quisieren y que se puedan
sauer y entender. Lo que se ordena. Ordenados y firmados por Nro